

D.J. (419)

SANTIAGO, 29 JUL. 2009

RESOLUCION N° 04850 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Utemvirtual, mediante Memorando N° 295 de 21 de julio de 2009.

RESUELVO:

Modifíquense las Resoluciones que a continuación se indican:

1.- La Resolución Exenta N° 03878 de fecha 8 de septiembre de 2004:

En el punto I, párrafo primero, se debe agregar a continuación de la expresión "PROGRAMA DE MAGÍSTER EN GOBIERNO ELECTRÓNICO", la expresión "con mención en REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, o mención en GOBIERNO LOCAL".

En el punto V, párrafo primero, reemplácese la expresión "MAGÍSTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA", por la expresión "PROGRAMA DE MAGÍSTER EN GOBIERNO ELECTRÓNICO con mención en REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, o mención en GOBIERNO LOCAL".

2.- La Resolución Exenta N° 05256 de fecha 27 de septiembre de 2007:

En el número 1, se debe agregar a continuación de la expresión "PROGRAMA DE MAGÍSTER EN GOBIERNO ELECTRÓNICO", la expresión "con mención en REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, o mención en GOBIERNO LOCAL".

3.- La Resolución Exenta N° 03370 de fecha 28 de mayo de 2009:

En el punto 1°, se debe agregar a continuación de la expresión "PROGRAMA DE MAGÍSTER EN GOBIERNO ELECTRÓNICO", la expresión "con mención en REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, o mención en GOBIERNO LOCAL".

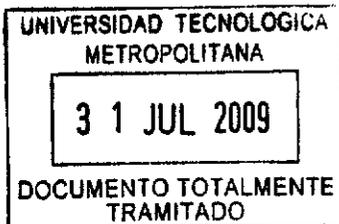
Regístrese y Comuníquese.

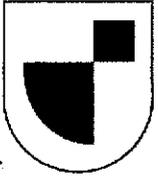
DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA





UTEM

Sr. José Ignacio Porras Martínez

Utemvirtual


RPL/gcq

